



ACUERDO N°126

POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 69 de la Constitución Política, se reconoce la autonomía universitaria para que las instituciones de educación superior se rijan por sus propios estatutos y adopten sus decisiones académicas, administrativas y financieras con independencia.

Que la Ley 30 de 1992 establece que la educación superior comprende la formación técnica, tecnológica y universitaria, y reconocen a las instituciones su facultad de organizar y definir sus programas de acuerdo con las necesidades sociales y del entorno.

Que el artículo 2.5.1.4.2 del decreto 1075 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*", establece los criterios para el ingreso a los programas de formación técnica profesional, tecnológica y profesional.

Que la estrategia "*Educación Superior en tu Colegio*" ha sido concebida como un mecanismo de democratización de la educación superior, mediante el cual se promueve la formación temprana en áreas técnicas y tecnológicas de interés para el desarrollo regional.

Que la Universidad de Córdoba reconoce la importancia de diversificar su oferta académica con programas técnicos y tecnológicos que respondan a las vocaciones productivas locales y regionales, y que se articulen con el sector educativo y el mundo del trabajo.

Que la Universidad de Córdoba en cumplimiento de su función social y compromiso con el acceso equitativo a la educación superior, busca promover la permanencia y

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°126

POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

graduación de estudiantes de escasos recursos económicos en los programas de formación técnica y tecnológica.

Que el 26 de junio de 2025, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N°053 de "por el cual se reglamenta el ingreso a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia Educación Superior en tu Colegio".

Que posteriormente, mediante Acuerdo N°069 de 2025, se adicionó un párrafo transitorio al artículo 8° del Acuerdo N°053, autorizando de manera excepcional y por una sola cohorte la asunción total de los costos pecuniarios de los estudiantes admitidos en el programa Técnico Profesional en Programación Web.

Que la aplicación de dicha medida ha tenido impactos positivos en términos de acceso, permanencia y equidad, facilitando la vinculación de jóvenes de sectores con menor capacidad económica y fortaleciendo la articulación entre la educación media y superior.

Que los análisis académicos, financieros y sociales adelantados por la Universidad de Córdoba evidencian la viabilidad y pertinencia de mantener esta política como una acción institucional permanente, en cumplimiento del principio de responsabilidad social universitaria y de los objetivos misionales de inclusión, equidad y desarrollo regional.

Que en consecuencia, se considera procedente convertir en permanente la asunción de los costos pecuniarios por parte de la Universidad para los estudiantes admitidos en los programas técnicos ofertados en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Que el Consejo académico en sesión del 30 de octubre de 2025 concedió aval para la modificación del reglamento ibidem.



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N°126

POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

Que en la sesión del Consejo Superior Universitario desarrollada el día 07 de noviembre de 2025, se realizó la presentación y primer debate del proyecto de acuerdo "por el cual se modifica el reglamento de ingreso a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio", el cual obtuvo el voto favorable del Consejo.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 20 de noviembre de 2025, en ejercicio de sus competencias, realizó el segundo debate del proyecto de acuerdo "por el cual se modifica el reglamento de ingreso a los programas Técnicos y Tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio", el cual obtuvo el voto favorable del Consejo.

Que es función del Consejo Superior Universitario expedir esta clase de actos, en concordancia con las disposiciones contenidas en el numeral 5 del artículo 21 del Acuerdo N°270 de fecha 12 de diciembre de 2017 "por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Córdoba".

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

Artículo 1. Modifíquese el reglamento de ingreso a los programas Técnicos y Tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio", de conformidad con las siguientes disposiciones:

Artículo 2. El presente acuerdo reglamenta las condiciones, criterios y procedimientos para el ingreso de estudiantes a los programas técnicos y tecnológicos ofrecidos por la Universidad de Córdoba en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Artículo 3. Este reglamento aplica a los estudiantes o egresados de las instituciones educativas seleccionadas por el Ministerio de Educación Nacional, que participen en el



ACUERDO N°126

POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

proceso de admisión a los programas técnicos y tecnológicos ofertados por la Universidad de Córdoba en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Artículo 4. En el proceso de selección y admisión para programas técnicos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los estudiantes que aspiren a ingresar a los programas técnicos deben estar matriculados en el grado 10° de la respectiva institución educativa seleccionada.
2. Los aspirantes serán seleccionados con base en el promedio general de calificaciones obtenidas durante la básica secundaria. La selección se realizará en orden descendente de acuerdo con el puntaje obtenido.

Parágrafo 1. En caso de empate entre aspirantes, se utilizará el promedio obtenido en el área, que establezca la Universidad de Córdoba, con mayor afinidad al programa técnico al que aspire el estudiante. Si persiste el empate, se ampliará la oferta.

Parágrafo 2. Para el ingreso a los programas tecnológicos, es necesario que el aspirante cuente con el título de bachiller, y se encuentra sujeto a los criterios establecidos para el acceso a pregrado en la Universidad de Córdoba.

Artículo 5. Los estudiantes interesados en ingresar a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio" deberán inscribirse en el formulario en línea dispuesto por la Universidad de Córdoba. Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción y presentar los documentos requeridos.

Artículo 6. La inscripción en los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio", sólo se hará efectiva una vez se haya realizado el pago por concepto de inscripción.



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N°126

POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

Artículo 7. Las instituciones educativas deberán suministrar la información académica de los estudiantes inscritos, incluyendo:

- Certificado de matrícula vigente correspondiente al 10° grado.
- Promedio general de la básica secundaria.
- Promedio definitivo de las áreas cursadas en el nivel de básica secundaria.

Artículo 8. Conforme a los criterios establecidos en el presente acuerdo, se publicará la lista de admitidos en la página web de la Universidad de Córdoba y se enviará a cada institución educativa.

Artículo 9. El proceso de matrícula se surtirá teniendo en cuenta las fechas establecidas en el calendario académico de la Universidad de Córdoba y las políticas definidas en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio".

Artículo 10. La Universidad de Córdoba asumirá la totalidad de los costos pecuniarios de los estudiantes admitidos en los programas técnicos ofertados en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio", de conformidad con las disponibilidades presupuestales y capacidades institucionales.

Esta disposición hace parte de la política institucional de inclusión y responsabilidad social universitaria, orientada a promover el acceso, permanencia y graduación de estudiantes provenientes de instituciones de educación media articuladas con la Universidad de Córdoba.

Los costos pecuniarios establecidos son los siguientes:

- ✓ Medicina preventiva.
- ✓ Seguro estudiantil pregrado.
- ✓ Carné estudiantil pregrado.
- ✓ Exámenes médicos de ingreso.



ACUERDO N°126

POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO"

✓ Bienestar universitario".

Parágrafo 1. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Dirección de Asuntos Financieros y la Dirección de Planeación y Desarrollo deberán garantizar la inclusión de las partidas presupuestales necesarias para la aplicación de la presente disposición, en coordinación con la Vicerrectoría Académica.

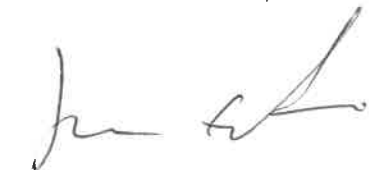
Artículo 11. Los estudiantes que desarrollen su proceso de formación en los programas técnicos contemplados en la presente estrategia deberán permanecer con matrícula vigente en la institución educativa seleccionada.

Parágrafo. Los estudiantes que ingresen a los programas técnicos y tecnológicos en el marco de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio", deberán cumplir con las condiciones de permanencia académica establecidas por la Universidad de Córdoba y serán evaluados conforme a los criterios institucionales vigentes en el Reglamento Académico Estudiantil de la Universidad de Córdoba.

Artículo 12. El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, las contenidas en los Acuerdos N°053 y 069 de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 20 del mes de noviembre de 2025.



JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente



ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co